

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 004-2022

Los Olivos, 05 de enero de 2022

VISTOS: Expediente E- N° 22833-2021 organizado por la Abog. Janet Victoria Aldana Boulanger, memorándum N° 2368-2021/MDLO/GRRHH e Informe N° 302-2021-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 07-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Abog. Janet Victoria Aldana Boulanger, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0255-2019, de fecha 1 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. José Pepe Cabellos Valera;

Que, a mérito Informe N° 303-2021-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos en el que se da cuenta que la Abog. Janet Victoria Aldana Boulanger Subgerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos hará uso físico de su descanso vacacional desde el 05/01/2022 hasta el 19/01/2022, solicitando se emita resolución de alcaldía de encargatura al Abog. José Pepe Cabellos Valera;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su Art. 82° establece que: *“El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”*;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, al ABOG. JOSE PEPE CABELLOS VALERA; desde el 05/01/2022 hasta el 19/01/2022, en tanto dure el descanso físico de su titular, con retención del su cargo titular de **GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malásquez de Swanje
REG. CAL. 23850
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE